

Acta número cuatrocientos veintitrés

Sesión Extraordinaria

De la Junta Directiva del Tribunal Electoral Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. Acta cuatrocientos veintitrés de la Junta Directiva del Tribunal Electoral Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia (de ahora en adelante TEEUNED); sesión Extraordinaria, efectuada el jueves nueve de abril del año dos mil veintiséis convocada a las dieciocho horas y treinta minutos y dando inicio a las dieciocho horas y treinta minutos, con la asistencia de modo virtual por la plataforma Microsoft Teams y con la ayuda del mismo para la grabación, con la presencia de los siguientes miembros: Keylor Robinson Rocha como presidente, Alexander Godoy Rosales como vicepresidente, Sharon Jiménez Muñoz como secretaria, Treicy Hernández Lizano como vocal I y Francini Brenes Garita como vocal II. **Capítulo primero.** **Artículo uno:** Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva. **Artículo dos:** comprobación de quórum. **Capítulo II: TEEUNED. Inciso I:** Visita de Tesorería FEUNED. Fiscalía FEUNED informa que se va a retirar al finalizar los temas que se deban tratar con Tesorería FEUNED. Se procede a llamar a Abigail Picado par que ingrese a la sesión, la misma al ingresar expone el punto de su presencia, solicita que aclaren las contrataciones que se van a realizar para este proceso ya que tenía entendido que era solo un proceso AUR en todo el año, sin embargo, se informa que se va a iniciar un segundo proceso, situación que preocupa ya que solo se apartaron 1,500,000.00 y un segundo proceso no estaba contemplado, solicita aclaración del tema por lo que Alexander Godoy expone que se está realizando una segunda ronda porque no se llenaron todos los cupos de AUR y son varios los vacantes o bien, los que vencen para finales del presente año, Abigail informa que ese pliego tiene que salir el día de hoy y que por esa razón necesita la aclaración ya que para la Federación no es viable realizar dos procesos por el gasto económico que esta comprende, Francini Brenes informa que aunque se metieron muchas sedes y regiones quedaron muchas por fuera, informa la preocupación por parte del Rector, María Ortega ingresa a la sesión ya que se encontraba en la misma instancia que la Tesorería FEUNED, ella informa que previamente se había hablado de este tema y que cuando se mencionó se encontraban tres miembros de este TEEUNED por lo que no es una información

desconocida, la misma informa que hay postulaciones que se vencen a finales del año y se meten en elección hasta el año siguiente y es una preocupación y un problema que se viene arrastrando y no se le ha dado solución. Francini Brenes menciona que hay Sedes problemáticas como Cañas porque cuesta mucho que las personas se postulen, María Ortega menciona que la misma problemática la tienen ellos con la representación de Federación, menciona además que siempre se ha tratado de mantener a la FEUNED trabajando en conjunto con el TEEUNED pero que siempre se dan problemáticas, por lo mismo María Ortega menciona que ella no va a seguir poniendo su cara en representación del TEEUNED y que si cometen un error el TEEUNED debe dar la cara por cualquier problemática, la misma solicita un canal de comunicación más efectivo, Fiscalía FEUNED menciona que esta problemática es complicada ya que el proceso del año anterior siempre perjudica el presupuesto del año siguiente ya que la factura nunca esta al finalizar las postulaciones y debe ser considerada siempre en el presupuesto siguiente, Axel Paz menciona que quiere que recibamos las capacitaciones propuestas por TEUNED para saber trabajar de una forma óptima, que se busque una solución para no gastar tanto dinero ya que se está acabando el dinero. Alexander Godoy menciona que se debe mejorar la comunicación ya que él no sabe ciertos temas hasta que se le comentan aparte, ante tantos problemas que se presentan solo queda de solución resolverlas. Como alternativa para reducir costos y maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles, se planteó la posibilidad de: Incorporar en una misma contratación varias etapas del proceso electoral, Aprovechar la segunda ronda electoral para incluir aquellas sedes o regiones que no lograron presentar postulaciones en la primera convocatoria, Realizar una única contratación que contemple la primera ronda, una eventual segunda ronda por empates y la inclusión de vacantes pendientes, Analizar la viabilidad reglamentaria de estas modificaciones antes de su implementación. Los participantes coincidieron en que cualquier ajuste deberá realizarse respetando la normativa vigente y previa consulta a las instancias competentes. La Tesorería de la FEUNED informó sobre la necesidad de publicar de manera inmediata el pliego de contratación correspondiente al proceso electoral AUR 1-2026, debido a los plazos administrativos existentes. Asimismo, se indicó que el Tribunal debía remitir a más

tardar al día siguiente la versión definitiva del pliego, incorporando las observaciones y ajustes que eventualmente se acuerden respecto a las fechas y alcances del proceso. Por lo que se determinan las siguientes tareas: Analizar la viabilidad reglamentaria de modificar el calendario electoral para incorporar vacantes pendientes dentro de la segunda ronda electoral, Consultar al TEUNED sobre las posibilidades de capacitación y acompañamiento técnico para futuros procesos electorales administrados directamente por el Tribunal, Elaborar y remitir el pliego definitivo de contratación para el proceso AUR 1-2026 dentro del plazo establecido, Promover una estrategia conjunta entre TEEUNED y FEUNED para incrementar la participación estudiantil en futuros procesos electorales, Valorar modificaciones reglamentarias que permitan optimizar la gestión electoral y reducir costos en procesos posteriores. Francini Brenes Garita, debido a que la visita de Tesorería se extendió, presenta una moción para modificar la agenda, “Ver el Inciso II, inciso III y el inciso IV, que son la situación del estudiante Axell Paz Soza, la advertencia por parte de Fiscalía FEUNED y la observación por parte de Fiscalía FEUNED, posteriormente cerrar sesión por sobresaturación de agenda”. Se aprueba la moción por mayoría de votos, con cuatro votos a favor y uno en contra de Treicy Daniela Hernández Lizano, debido a que indica que Desamparados solicitó fecha para el 11 de abril, sin embargo, los compañeros indican que ya se les envió un correo realizando la observación de que ese día es feriado. **Inciso II:** Análisis de querella presentada por el estudiante Axel Paz Sosa. La Presidencia informa sobre la recepción de una querella presentada por el estudiante Axel Paz Sosa relacionada con comentarios efectuados en una publicación de la red social Facebook. Se procede al análisis de la documentación aportada, incluyendo las capturas de pantalla adjuntas por el denunciante. Durante la discusión, los miembros del Tribunal señalan que la situación denunciada se originó en una plataforma de carácter privado y no constituye un medio oficial de comunicación institucional ni electoral. Asimismo, se examinan las disposiciones reglamentarias relacionadas con propaganda electoral y sanciones, valorándose si los comentarios señalados pueden ser considerados una ofensa susceptible de sanción dentro del ámbito de competencia del Tribunal. Se concluye que no existe certeza sobre la identidad de la persona que realizó las publicaciones, ni se acredita una actuación

desarrollada mediante canales oficiales del proceso electoral. Los miembros también consideran que la prueba aportada no refleja la totalidad de la interacción ocurrida entre las partes involucradas, por lo que no es posible determinar de manera objetiva la existencia de una infracción electoral. Tras el análisis correspondiente, se determina que los hechos denunciados corresponden a una interacción realizada en una red social ajena a los medios oficiales del proceso electoral, por lo que la situación escapa al ámbito de competencia del Tribunal Electoral Estudiantil. Por lo que se toma el siguiente acuerdo: “Se acuerda rechazar la querrela presentada por el estudiante Axel Paz Sosa, al determinarse que los hechos denunciados se desarrollaron en una plataforma no oficial y no constituyen materia susceptible de conocimiento por parte del Tribunal Electoral Estudiantil”. Asimismo, se acuerda comunicar formalmente al interesado la decisión adoptada mediante oficio emitido por la Presidencia. **Inciso III:** Advertencia por parte de Fiscalía FEUNED, sobre la sesión permanente de escrutinio. La Secretaría da lectura a la advertencia remitida por la Fiscalía de la FEUNED respecto a la interpretación de los artículos reglamentarios relacionados con la sesión permanente de escrutinio y la continuidad de las sesiones durante el proceso electoral. La advertencia señala que el proceso de escrutinio debe desarrollarse mediante una única sesión permanente, sin fragmentarse en sesiones independientes, y que cualquier suspensión debe ajustarse a los límites temporales establecidos por la normativa. Los miembros del Tribunal intercambian criterios sobre la práctica utilizada en procesos anteriores, indicando que históricamente se han realizado sesiones diferenciadas para el seguimiento de la jornada electoral y para la proclamación de resultados. No obstante, se valora la conveniencia de evitar eventuales controversias interpretativas y garantizar el estricto apego a la normativa. Después de la discusión, los participantes manifiestan su disposición de adecuar el procedimiento para el proceso electoral correspondiente, desarrollando una única sesión continua que abarque tanto la supervisión de la jornada electoral como la proclamación de resultados. Acuerdo. Se toma nota de la advertencia emitida por la Fiscalía FEUNED y se dispone que el proceso electoral correspondiente se desarrollará mediante una única sesión continua, conforme a la interpretación planteada, procurando el cumplimiento de la normativa vigente.

Inciso IV. Observación de Fiscalía FEUNED sobre la aprobación de actas. La Presidencia presenta una observación remitida por la Fiscalía FEUNED relacionada con la duración de una sesión anterior y el procedimiento utilizado para la aprobación de actas. La Fiscalía señala que las actas deben ser conocidas previamente por los miembros del órgano y que, conforme a su criterio, no resulta necesario efectuar su lectura íntegra durante las sesiones de aprobación. Los integrantes del Tribunal intercambian opiniones respecto a la práctica institucional seguida hasta la fecha. Algunos miembros destacan que la lectura conjunta de las actas permite verificar con mayor precisión el contenido de los acuerdos y corregir eventuales errores antes de su aprobación definitiva. Finalmente, se toma conocimiento de la observación formulada por la Fiscalía y se acuerda analizar la normativa aplicable para determinar eventuales ajustes en el procedimiento de revisión y aprobación de actas. Acuerdo “Se da por conocida la observación remitida por la Fiscalía FEUNED y se instruye revisar la normativa correspondiente con el fin de valorar posibles mejoras en el procedimiento de aprobación de actas del Tribunal.” se informa que los siguientes acuerdos se tomarán en la próxima sesión por sobresaturación de agenda: **Inciso V:** Asociación de Estudiantes de Tilarán **Inciso VI:** Asociación de Estudiantes de Desamparados , **Inciso VII:** Asociación de Estudiantes de Heredia, **Inciso VIII:** Rendición de Asamblea de Occidente. Se cierra la sesión por agotamiento de agenda al ser las 20 horas con cincuenta y cinco minutos del nueve de abril del dos mil veintiséis. Con la presencia de los siguientes miembros Keylor Robinson Rocha como presidente, Alexander Godoy Rosales como Vicepresidencia, Sharon Jiménez Muñoz como secretaria, Treicy Hernández Lizano como vocal I y Francini Brenes Garita como vocal II.



Keylor Robinson Rocha
Presidencia TEEUNED



Sharon Jiménez Muñoz
Secretaría TEEUNED